



**Legal Alert**

Protocolo Integral de Prevención de Riesgos  
Biológicos en los lugares de Trabajo.

# Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los lugares de Trabajo.

El 15 de junio, el Ministerio de Trabajo puso a disposición en su sitio web el Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los lugares de Trabajo.

Este documento tiene dos objetivos principales, el primero proporcionar las directrices para aumentar la eficacia de las medidas de prevención para combatir las enfermedades de transmisión en lugares de trabajo, entre ellas el COVID-19 y el segundo, fortalecer la participación de los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

El protocolo es aplicable a todos los lugares de trabajo, ya sean públicos o privados, instituciones autónomas y municipales.

De acuerdo a los objetivos, uno de los puntos más relevantes es la Obligación de formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales y actualizarlo con las medidas de prevención y protección ante la pandemia COVID-19; así como también deberá actualizarse la información del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional por medio del correo: [csso@mtps.gob.sv](mailto:csso@mtps.gob.sv)

El protocolo desarrolla cinco Medidas generales de prevención de en los lugares de trabajo, las cuales deben ser implementadas de forma indefinida y principalmente se definen y tratan de:

## **Distancia Física.**

Organizar el lugar de trabajo para lograr distancia de 2 metros entre las áreas, en caso no sea posible lograr el distanciamiento por la infraestructura o cuando se atiende al público, deberán instalarse barreras de protección. Reducir actividades presenciales y en la medida de lo posible, introducir turnos de trabajo o teletrabajo.

## **Higiene.**

El empleador debe proporcionar: desinfectante de manos, productos sanitarios y lugares de acceso para lavado de manos, fomentar la etiqueta respiratoria (forma adecuada de estornudar)

## **Limpieza.**

Realiza la limpieza de superficies y equipos por lo menos dos veces al día.

## **Formulación y Comunicación.**

Capacitar a todo el personal sobre riesgos de exposición y cómo actuar en caso de infección; uso, mantenimiento y eliminación de los equipos de protección, entre otros.

## **Uso de equipos de protección Personal (EPP).**

Es obligatorio para el empleador proporcionar sin costo para el trabajador, los equipos de protección adecuados, dependiendo del nivel de riesgo de exposición de los empleados.

Alrededor de estas medidas, se desarrollan diversas recomendaciones y lineamientos para implementarlas, que van desde las recomendaciones generales para los centros de trabajo, pasando por las etapas de ingreso de trabajadores y usuarios al centro de trabajo, la estancia de los mismos y la salida del centro de trabajo, cada una de ellas describiendo los implementos mínimos que deben proporcionarse tanto a las personas como los ambientes del centro de trabajo.

Adicionalmente, se establece un protocolo para la detección de personas con síntomas de enfermedades respiratorias, incluyendo la necesidad de contar con un espacio aislado y adecuado para que el Comité de Seguridad Ocupacional o la Clínica empresarial pueda encargarse de los casos detectados.

La implementación de estas medidas debe ser de forma inmediata en todos los lugares de trabajo. En función de lo previo, es imperativo que todas las compañías se propongan incorporar estos protocolos dentro de sus programas de prevención de riesgos a fin de evitar el riesgo de sanciones y multas por parte del Ministerio de Trabajo, luego que se sigan los correspondientes procesos administrativos sancionatorios establecidos en la normativa aplicable.



# Nuestro equipo

Contamos con un equipo de profesionales abogados y notarios especialistas en ofrecer asistencia integral en el desarrollo de estrategias de negocio y cualquier tipo de asesoría requerida para estar en línea con las regulaciones locales e internacionales que resulten aplicables.

## Federico Paz

Socio y Líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

## Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

## Rita Vega

Asociada  
[ritvega@deloitte.com](mailto:ritvega@deloitte.com)

## Mantente informado. Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



### Sobre Deloitte

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende tres Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

### Sobre esta publicación

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.